



## ¿Qué es el régimen simple de tributación?

1. El régimen simple de tributación (SIMPLE) es un sistema opcional que unifica el pago de varios impuestos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de pequeñas y medianas empresas (PYMES) y profesionales independientes. Fue creado por la ley 1943 de 2018 y modificado por la ley 2277 de 2022. Algunos de los cambios que introdujo la reforma tributaria de 2022 fueron: ampliar el plazo para inscribirse en el SIMPLE hasta el último día hábil de febrero, reducir las tarifas del impuesto unificado, eliminar el anticipo bimestral para algunos contribuyentes, y permitir el descuento de los aportes a pensiones.
2. Los contribuyentes que quieran salir del régimen simple deben actualizar su Registro Único Tributario (RUT) y declararse como contribuyentes del régimen ordinario. Esto puede ocurrir por decisión voluntaria o por exclusión automática de la DIAN. La exclusión automática se da cuando el contribuyente incumple las condiciones y requisitos para pertenecer al SIMPLE, como superar el tope de ingresos, desarrollar actividades excluidas o incurrir en abuso tributario. La actualización del RUT debe hacerse hasta el último día hábil del mes de febrero del año gravable para el que se ejerce la opción.
3. Los contribuyentes que quieran entrar al régimen simple deben cumplir con los siguientes requisitos: ser persona natural o jurídica, tener una actividad incluida en la lista establecida por el reglamento, destinar la venta de las mercancías, productos y servicios al consumidor final, y no superar el tope de ingresos anuales de 80.000 UVT. La inscripción al régimen simple se hace mediante la actualización del RUT con la responsabilidad como contribuyente del SIMPLE. Esto se puede hacer hasta el último día hábil del mes de febrero del año gravable para el que se ejerce la opción, o en cualquier momento si se trata de una primera inscripción en el RUT.

Algunos de los cambios que hubo en el 2023 para el régimen simple de tributación fueron:

- Se amplió el plazo para inscribirse en el régimen simple hasta el último día hábil de febrero.
- Se redujeron las tarifas del impuesto unificado para algunos grupos y rangos de ingresos.



# FORJADORES DE EMPRESAS

Normas Internacionales - Revisoría Fiscal - Administración de Empresas - Contabilidad

- Se eliminó el anticipo bimestral para los contribuyentes que pertenecen al grupo 1 (tiendas pequeñas, mini-mercados, micro-mercados y peluquería) y para los que tienen ingresos brutos inferiores a 6.000 UVT.
- Se permitió el descuento de los aportes a pensiones obligatorias del impuesto a cargo.